

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 15/07/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ICUA2CK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	04/08/2014
<b>SERIE</b>	14

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
22/07/2021	23/07/2021	S.D. INDEVAL	21/07/2021

### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

413599949

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '14' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.2700000000000

### DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE CAPITAL	0.270000000

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Distribuciones de Amortización - (Reembolso de capital)

### AVISO A LOS TENEDORES

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria (el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/175992 de fecha 4 de agosto de 2014 (según el mismo sea adicionado, suplementado o de cualquier forma modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre

FECHA: 15/07/2021

BlackRock México Infraestructura II, S. de R.L. de C.V. (antes Infraestructura Institucional F2, S. de R.L. de C.V.) como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y administrador (el "Fideicomitente" o el "Administrador", según sea el caso) y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso DB/175992 (antes F/175992), como representante común de los tenedores; como emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo Serie A con clave de pizarra "ICUA2CK 14" (los "Certificados"), hace del conocimiento del público inversionista que el día 23 de julio de 2021, realizará una distribución de Efectivo Distribuible de las Inversiones Estabilizadas, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato De Fideicomiso, con las siguientes características:

Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección "I. Información General - 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto, según sea el caso.

Fecha de Distribución: 23 de julio de 2021.

Fecha Ex-Derecho: 21 de julio de 2021.

Fecha de Registro: 22 de julio de 2021.

Monto total de Distribuciones: \$111,671,986.2300000000000 M.N.

Monto de Distribución por Certificado Bursátil: \$0.2700000000000 M.N.

Monto de la Distribución que corresponde a amortización: \$111,671,986.2300000000000 M.N.

Respecto de la Distribución total: \$111,671,986.2300000000000 M.N.

Respecto de la Distribución por Certificado: \$0.2700000000000 M.N.

Monto de la Distribución que corresponde a rendimientos:

Respecto de la Distribución total: [NA]

Respecto de la Distribución por Certificado: [NA]

Concepto: Distribuciones de Amortización - (Reembolso de capital)

Retenciones: [NA]

Número de Certificados Bursátiles en circulación: 413,599,949

Monto de la Distribución que corresponde a Efectivo Distribuible de las Inversiones Estabilizadas:

\$111,671,986.2300000000000 M.N.

Porcentaje de la Distribución que corresponde a Efectivo Distribuible de las Inversiones Estabilizadas: 100.00%

Monto de la Distribución que corresponde a Efectivo Distribuible de las Inversiones No Estabilizadas: \$0.00 M.N.

Porcentaje de la Distribución que corresponde a Efectivo Distribuible de las Inversiones No Estabilizadas: 0.00%

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso serán pagadas a través de Indeval, a cada Tenedor que en la Fecha de Registro, sea titular de los Certificados correspondientes en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de los que sea titular y sin dar efectos, respecto de dichos Certificados y dicha Distribución a las transferencias realizadas un día hábil previo a la Fecha de Distribución.

### OBSERVACIONES